

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº 117/80

Salta, 24 de diciembre de 1980

Expediente Nº

VISTO:

La Resolución de Rectorado 1º 738/80, por la que se autoriza a este Departamento a implementar el Curso le Post Grado Para Funcionarios Administrativos de Servicios Hospitalarios; y

CONSIDERANDO:

El informe presentado por la Dra. Silvia YARAD y el Dr. Eduardo ARIAS, Coordinadores por esta Universidad y por la Secretaría de Estado de Salud Pública respectivamente, del mencio ado Curso en el que constan nómina de participantes; cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art.2º P.8º de la Resolución Nº 738/80 y resultado del examen final.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAL ENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

REIUELVE

Artículo 1º. Dar por cumplidas y a probadas las actividades y requisitos del Curso Para Funcionarios Administrativos de Servicios Hospitalarios.

Artículo 2º. Dar por aprobado el (urso Para Funcionarios Administrativos de Servicios Hospitalarios a los alurnos que se detallan a continuación, con la calificación que se especifica en cada caso:

1.	C.P.N.	ALICIA DEL CARMEN ASTI	L.C.N° 6.298.505 1	0	(diez)
2.	Lic.	CARLOS AVILA VALENCIA	L.E.Nº 8.283.442	8	(ocho)
3.	Lic.	EDUARDO ALFONSO GIRALDEZ	L.E.Nº 7.974.577	9	(nueve)
4.	C.P.N.	BLANCA TAPIA GOMEZ	D.I.Nº11.173.701	7	(siete)
5.	C.P.N.	LUIS GERARDO MEDINA	L.E.Nº 7.262.817 1	0	(diez)
6.	C.P.N.	JULIAN MISSERA	C.I.N° 109.110	9	(nueve)
7.	C.P.N.	LUIS MARIANO QUINFIAN AI BEZA	L.E.Nº 4.540.440	9	(nueve)
8.	C.P.N.	MERCEDES VILLEGAS DE TELAN	L.C.Nº 9.968.110	8	(ocho)



Artículo 3°. Solicitar a la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones la expedición de los respectivos Cer ificados conforme a lo previsto por el artículo 5° de la Resolución N° 687,75.



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº 117/80

Expedien a Nº

Artículo 4º. Siga a conocimiento (el Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones, para su toma de razón y demás efectos.

mag/RE

AS, Soc. RAQUEL W. DE ECHENION
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.



Or. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpte. Ciencias de la Salud
U N Sa.